



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10075699

Montevideo, 12 ABR 2011,

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2010 (número interno 87.904).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Capitán don Yamandú Barreiro, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de noviembre de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2010.-

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se extiende en su cumplimiento desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de enero de 2011, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

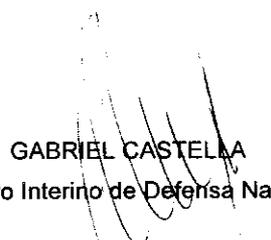
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

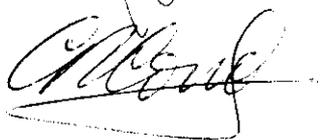
R E S U E L V E:

1ro.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2010 (número interno 87.904), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán don Yamandú Barreiro, se extiende en su cumplimiento desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.-----

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 12.032,22 (pesos uruguayos doce mil treinta y dos con 22/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 388,14 (pesos uruguayos trescientos ochenta y ocho con 14/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 11.644,08 (pesos uruguayos once mil seiscientos cuarenta y cuatro con 08/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


GABRIEL CASTELLA
Ministro Interino de Defensa Nacional






JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AR-pm
Gf